INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1147/2019.

REF.: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657.**

FECHA: **08 de julio de 2019**

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 1147/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, se constituye el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657,** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Marcos González – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Edgar Cárdenas – Representante la Asesoría Legal y el Ing. Com. Pablo Paniagua – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 08 de julio de 2019, siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones, se procedió a la Apertura de Ofertas presentado para la licitación de referencia, en presencia de los funcionarios de CONATEL mencionado en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL UNITARIO G. (IVA INCLUIDO)
1	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	Juan Pefaur	810.000.-

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL,** por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), el contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde el 10 de noviembre de 2019, hasta el 10 de noviembre de 2021.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se han realizado 2(dos) Adendas al Pliego de bases y Condiciones.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se ha procedido al examen de la única oferta presentada, para verificar si los documentos solicitados en la Sección VII – Anexos, han sido suministrados, constatándose que:

- ✓ **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.):** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1553671.

Para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS:** Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constitución o Estatuto Social, Poder Representante, Registro único del Contribuyente (RUC), Contratos anteriores o historiales, DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos. **HISTORICO:** Constancia del RUC. **ERRÓNEO:** Acta de Asamblea General. **VENCIDO:** DDJJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP N° 941/10. Las documentaciones vencidas se encuentran en forma física en la oficina presentada por el Oferente.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gerencia de Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar David Cárdenas Pérez
Abogado
Mat. Corte Nº 21.001

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

A través de NOTA GOC de fecha 08 de julio de 2019 remitida al oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.** se ha solicitado los siguientes documentos de carácter formal:

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).
- Copia autenticada de los Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017.

Las documentaciones solicitadas has sido presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones - Anexo I – Documentos de la Oferta.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Se ha procedido al examen de los precios ofertados por el Oferente para verificar si el mismo presenta errores aritméticos, concluyéndose, que:

✓ El único Oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.**): Presenta oferta por un Precio total unitario de G. 810.000.- (guaraníes ochocientos diez mil) IVA Incluido. La oferta no presenta errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que acompaña al presente Informe.

La empresa que ha presentado la única oferta, reúne las condiciones legales técnicas solicitadas, presenta un desglose detallado de precios, con su oferta física y el mismo se ajusta a lo establecido en la Resolución de la DNCP 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona en el Artículo 5° APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."

En relación al desglose del precio unitario ofertado para la Licitación de referencia este Comité de Evaluación considera que el precio ofertado, es razonable y aceptable y está debidamente detallado y justificado.

Ing. Fabio Fenlaqua
Dpto. Gestión Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Marcos L. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar Pablo Cáceres Tillar
Abogado
Mat. C.S. N° [illegible]

IV. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTAS: POSCALIFICACIÓN

En esta etapa se ha procedido a la calificación posterior del Oferente, de conformidad con lo establecido en el punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, constatándose según detalle en Tabla Verificación Requisitos de Calificación Posterior que se acompaña, que el Oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, cumple los requerimientos de Capacidad Financiera y de Experiencia y Capacidad Técnica establecidos.

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
(a) Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)	CUMPLE
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente en el ramo de SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO objeto del presente llamado.	CUMPLE
	Si acredita ventas de SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2016 -2017-2018. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	CUMPLE

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 92/2019 quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657.**, no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No aparecen en la base de datos)**

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

VII- RECOMENDACIÓN

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la única oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, SE RECOMIENDA adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO" - ID N° 357.657,** a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) - RUC 80000519-8**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones) y un monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones), el contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde el 10 de noviembre de 2019, hasta el 10 de noviembre de 2021., siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA Incluido, según CDP N° 92/2019, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Tabla de Requisitos de Calificación Posterior.
- Tabla de Análisis Financiero
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Acta de Apertura de Sobres de Ofertas;
- CDP N° 92/2019;
- y la oferta presentada.

✓ **Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1147/2019.**

Ing. Com. Pablo Paniagua. Representante de la GOC	**Lic. Marcos González** Representante de GAF	**Abg. Edgar Cárdenas** Representante Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 04/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 357.657

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
A	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS FÍSICAS.**	**NO APLICA**
D	**Documentos legales OFERENTES INDIVIDUALES, PERSONAS JURÍDICAS.**	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
	Patente municipal vigente	CUMPLE
E	**OFERENTES EN CONSORCIO.**	**NO APLICA**
F	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
	Especificaciones Técnicas firmadas.	CUMPLE
	Muestras de los equipos ofertados; a fin de determinar si cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y según lo presentado en la oferta, de conformidad a la Cláusula 33 de las IAO.	CUMPLE
	Copia autenticada de los Balances de los Ejercicios 2015-2016-2017.	CUMPLE
	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
	(Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente en el ramo de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO objeto del presente llamado	CUMPLE
	Si acredita ventas de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2016 -2017 y 2018. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	CUMPLE
	Cualquier otro documento adicional requerido.	
	Copia de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales)	**NO APLICA**
	Copia de Patente Comercial.	CUMPLE
	Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE
	Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	CUMPLE
	Formulario N° 2 "Información sobre los Miembros del Consorcio o Asociación" (Sección VI)	**NO APLICA**
	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	CUMPLE
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)		**1553671**

Ing. Pablo Paniagua
DPTO. [illegible] - GUC

Lic. Marcos D. Gonzalez
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar Dario Cárdenas Téez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 28.001

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité De Evaluación

LCO Nº 04/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 357.657

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	
Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	83111603-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
					PRECIO TOTAL		810.000

Monto Minimo	**90.000.000**
Monto Maximo	**180.000.000**

Ing. Pablo Penalguia
Dpto. Contrataciones - SUC
CONATEL

Lic. Marcos D. Gonzalez E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar Dario Cárdenas Páez
Asesoría
Mat. C.S.J. Nº 20.001

CONATEL

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 04/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO
ID Nº 357.657

TABLA DE VERIFICACION REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

FACTORES	Requisitos para Calificación Posterior	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
(a) Capacidad Financiera	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	CUMPLE
	Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)	CUMPLE
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)	CUMPLE
(b) Experiencia y Capacidad Técnica	Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente en el ramo de SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CORPORATIVO objeto del presente llamado.	CUMPLE
	Si acredita ventas de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO por un volumen mínimo de 50% del monto de su oferta en cada uno de los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2016 -2017-2018. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.	CUMPLE

Ing. Pablo Pentagna
Dpto. de Contrataciones - DGC
CONATEL

Lic. Marcos D. González
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar Darío Cárdenas Páez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29.001

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

LCO Nº 04/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 357.657

TABLA DE ANÁLISIS FINANCIERO

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A						
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	1.575.720.577.584	2.259.139.801.000	2.544.022.080.000	2.126.294.152.861	**1,75**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	1.012.456.684.580	1.105.696.211.000	1.517.131.660.000	1.211.761.518.527		
Endeudamiento	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	3.465.529.276.777	4.041.630.450.000	4.699.220.843.000	4.068.793.523.259	**0,77**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	4.586.169.454.190	5.264.428.111.000	5.928.327.662.000	5.259.641.742.397		
Rentabilidad	**Ejercicio 2016**	**Ejercicio 2017**	**Ejercicio 2018**	**Promedio**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	651.656.858.413	660.611.365.000	570.047.777.000	627.438.666.804	**0,53**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	1.120.640.177.413	1.222.797.661.000	1.229.106.819.000	1.190.848.219.138		

Lic. Marcos D. González L.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar Darío Cárdenas Pérez
Asesorado
Mat. C.S.J. Nº 28.001

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité De Evaluación

LCO Nº 04/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO ID Nº 357.657

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Oferente: *TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A*

RUC Nº: *80000519-8*

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	83111603-001	CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR CORPORATIVO	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
						PRECIO TOTAL	810.000

Monto Minimo	90.000.000
Monto Maximo	180.000.000

Ing. Pablo Pantagua
Dpto. Contrataciones - GOC
CONATEL

Lic. Marcos D. González E.
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Edgar David Cárdenas Páez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 28.001